



Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2017.

**EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN PERIFÉRICO SUR No 1950, COLONIA ATLOPAC,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01049
ACT. ENRIQUE LOYA PÉREZ
ADMINISTRADOR
PRESENTE**

Relativo al DICTAMEN ESTRUCTURAL realizado al Edificio ubicado en Periférico Sur No 1950, colonia Atlopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, por el Arq. Tomás García Romero, con registro de Director Responsable de Obra DRO-1449 y una vez realizada una revisión a dicho inmueble, en mi calidad de Corresponsable en Seguridad Estructura, manifiesto mi aprobación y visto bueno sobre dicho dictamen.

Atentamente

**ING. ENRIQUE JAVIER DE LEGARRETA DE LEGARRETA
CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL C/SE 0013**



SECRETARIA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	ENRIQUE JAVIER
DE LEGARRETA DE LEGARRETA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	566235
RFC	LELE550320EE6
CURP	LELE550320HDFGGN00
REGISTRO	C/SE - 0013
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	17-AGOSTO-1988
VIGENCIA	
DESDE EL:	HASTA EL:
17-AGOSTO-2015	17-AGOSTO-2018



FIRMA DEL CORRESPONSABLE
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CORRESPONSABLES
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ESTA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA
DESEMPEÑARSE CON ESE CARACTER COMO AUXILIAR DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTICULOS 24 FRACCION XVI Y XX DE LA LEY ORGANICA DE
LA ADMINISTRACION PUBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 18
FRACCION V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA
FRACCION IV DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE
CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENO

REPOSICION

03

FOLIO: 15-08-2017



RE
SE
LL
O
A
N
U
A
L

2017

FIRMA AUTORIZADA

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PERIFERICO SUR 1950
COLO. ALVARO OBREGÓN
DELEG. ALVARO OBREGÓN
Enrique de Legarreta

DICTAMEN ESTRUCTURAL

**AL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION,
UBICADO EN PERIFERICO SUR 1950, DELEGACION ALVARO
OBREGON, C. P. 01049**

CONTENIDO

- A) DEFINICION DE TERMINOS**
- B) ESTADO FISICO DE LA ESTRUCTURA**
- C) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE SEPIEMBRE DEL 2017

EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

PERIFERICO SUR 1950, COLONIA TLACOPAC.

DELEGACION ALVARO OBREGON, C. P. 01049

ATENCION.

ACT. ENRIQUE LOYA PEREZ

ADMINISTRADOR.

ING. ARQ. TOMAS GARCIA ROMERO, CON REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DRO-1449, CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PRESENTO EL SIGUIENTE DICTAMEN ESTRUCTURAL, DEL EDIFICIO INDICADO.

DICHO EDIFICIO CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO EN COLUMNAS, TRABES Y LOSAS, UBICADO EN AREA CLASIFICADA COMO ZONA I;

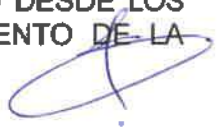
PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE DICTAMEN, HE PROCURADO APEGARME A LA SECRECIA QUE MERECE EL CASO, TODA VEZ QUE, DE ACUERDO A MI CRITERIO, NO PODRIA ANEXAR, AL PRESENTE DICTAMEN, INFORMACION QUE SE ENTIENDA O UTILICE PARA OTROS FINES AJENOS, COMO FOTOGRAFIAS, CROQUIS, NOMBRES DE TITULARES Y OTROS.

SE DETECTARON DIVERSAS FISURAS EN CANCELES DIVISORIOS CONSTRUIDOS MEDIANTE HOJAS DE TABLAROCA O "DUROC" QUE AMBOS SON ELEMENTOS LIGEROS Y SU FUNCION CORRESPONDE A DELIMITAR EL AREA DE LAS OFICINAS

POR LO QUE RESPECTA A LA ESTRUCTURA COMPUESTA POR COLUMNAS, TRABES DE CARGA Y LOSAS, TODO A BASE DE CONCRETO ARMADO Y CON DIMENSIONES ADECUADAS PARA RESISTIR SU FUNCION DE OFICINAS.

POR LO QUE RESPECTA AL ESTADO FISICO DE LA ESTRUCTURA, NO SE DETECTARON GRIETAS O FRACTURAS QUE LA PUDIERAN PONER EN RIESGO DE COLAPSO.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE DICTAMEN, HE SEÑALADO LOS DIFERENTES ASPECTOS EN QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO, POR LO QUE SOLAMENTE MENSIONO QUE AL NO HABER ENCONTRADO NINGUNA SEÑAL CAUSADA POR POSIBLES DAÑOS QUE PUDIERAN HABER SIDO OCASIONADOS POR EL MOVIMIENTO SISMICO, YA SEA EN LA ESTRUCTURA COMPUESTA POR COLUMNAS, TRABES Y LOSA NERVADA POR MEDIO DE CASETONES MOTIVO DE LA DETALLADA REVISION DE PISO POR PISO DESDE LOS ESTACIONAMIENTOS INFERIORES HASTA LA AZOTEA, EL COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FUE ADECUADO.



A) DEFINICION DE TERMINOS:

FISURA: ES UNA ABERTURA PEQUEÑA, QUE SOLO ES SUPERFICIAL QUE SE PUEDE PRESENTAR EN MUROS O CANCELES DIVISORIOS EMPLEADOS EN LA DELIMITACION DE AREAS DE TRABAJO; POR LO CUAL NO PRESENTA NINGUN SINTOMA DE RIESGO.

GRIETA: ES UNA ABERTURA MAS PROFUNDA, PUDIENDO SER DE MAYOR DIMENSION, GENERALMENTE AFECTA TODO EL ESPESOR DEL MATERIAL COMO PUEDEN SER MUROS DIVISORIOS O PARA DELIMITAR AREAS COLINDANTES O INTERNAS, LAS QUE ESTAN CONSTRUIDAS MEDIANTE EL EMPLEO DE TABIQUE O BLOCK EN MUROS, MISMOS QUE NO DEBERAN FORMAR PARTE DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL.

FRACTURA: ES EL DAÑO PERMANENTE QUE PRESENTA UN ELEMENTO ESTRUCTURAL QUE ESTA CONSTRUIDO MEDIANTE EL EMPLEO DE CONCRETO ARMADO, DE ACUERDO A UN DISEÑO ESPECIFICO. PARA CONFORMAR UNA ESTRUCTURA A BASE DE LOSAS, TRABES O COLUMNAS, POR LO QUE EL RIESGO ES CONSTANTE, QUE PUEDE PONER EN RIESGO DE COLAPSO LA EDIFICACION.

DAÑO POR FALTA DE MANTENIMIENTO: COMO TAL SE MENCIONA NO SE HA LLEVADO A CABO UN MANTENIMIENTO PERIODICO A LA ESTRUCTURA, EN EL CUAL SE REGISTRARIAN LA APARICION DE FISURAS O GRIETAS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES.

DAÑO SISMICO: SERA EL QUE SE PRESENTE EN LOS MUROS DIVISORIOS Y LA ESTRUCTURA PRINCIPAL, DEBIDO AL MOVIMIENTO SISMICO, PUDIENDO SER DE MENOR O MAYOR AFECTACION, MISMOS QUE DEBERAN SER IDENTIFICADOS INMEDIATAMENTE A FIN DE EVALUAR INTENSIDAD Y EL GRADO DE DAÑO OCASIONADO.

DICTAMEN: ES EL REPORTE, ELABORADO ESPECIFICAMENTE PARA LA INSTITUCION QUE LO SOLICITO, DONDE SE INDICARAN LOS DAÑOS, INFORMANDO LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO. CON OBJETO DE DAR CABIDA A LA INTERVENCION DE UN ESPECIALISTA QUE RECABE DETALLADAMENTE LAS CONDICIONES TANTO DE LOS ACEROS DE REFUERZO COMO LA RESISTENCIA DE CONCRETOS.

B) ESTADO FISICO DE LA ESTRUCTURA.

LO RELACIONADO A ESTE APARTADO SE DESCRIBE EN LA PAGINA TRES.



SIN EMBARGO ALGO QUE ME LLAMO LA ATENCION DURANTE EL RECORRIDO, QUE SE EFECTUO A LOS DIFERENTES NIVELES DE OFICINAS, ES QUE EN TODAS LAS AREAS TANTO PRIVADAS COMO PUBLICAS, SE HA ENCONTRADO UNA GRAN CANTIDAD DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE DIFERENTES ESPESORES ACUMULADOS, LO QUE ME ALERTO, TODA VEZ QUE EL PESO DEL PAPEL, QUE COMO ES CONOCIDO POR TODOS, INCREMENTA NOTABLEMENTE LA CARGA ADICIONAL QUE PODRIAMOS CONSIDERAR COMO CARGA MUERTA Y POR LO TANTO EXISTE LA DUDA SI ESTE PESO ADICIONAL SE INCLUYO COMO BASE PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL REFERIDO EDIFICIO.

C) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

COMO RESULTADO DEL PESENTE DICTAMEN ESTRUCTURAL, SE CONCLUYE QUE EL EDIFICIO QUE CUENTA CON UNA ESTRUCTURA ESTABLE, PODRA SER NUEVAMENTE OCUPADO POR EL PERSONAL QUE AHÍ LABORA Y CONTINUAR SUS LABORES COTIDIANAS.

QUEDANDO A MANERA DE RECOMENDACIÓN, LA CONDICION DE REDUCIR SUSTANCIALMENTE LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES Y TODO EL SOBREPESO QUE PUEDA OCASIONAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO A LA ESTRUCTURA.

ASI MISMO LLEVAR UN REGISTRO QUE SEA FACTIBLE DE ACTUALIZAR Y ENTENDER POR OTRAS PERSONAS QUE LO SOLICITARAN, REGISTRANDO TODO TIPO DE FISURAS, GRIETAS O FRACTURAS.

RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA AL SER MINIMO, TODA VEZ QUE ES A BASE DE CONCRETO ARMADO, SE DEBERAN REVISAR LAS GRIETAS LOCALIZADAS EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO A FIN DE EVITAR LA FILTRACION DE AGUA AL INTERIOR DE LA CAPA DE COMPRESION DE CONCRETO YA QUE SE DETECTARON ESCURRIMIENTOS MUY OSCUROS DE AGUA, CAUSADOS POSIBLEMENTE AL REALIZAR EL LAVADO DE ESTOS PISOS CON AGUA, LA CUAL ARRASTRA SUCIEDAD O LA FORMACION DE OXIDO QUE SE PUEDE FORMAR EN EL ACERO DE REFUERZO DE LA CAPA DE COMPRESION DEL CASETON .

ATENTAMENTE



ING. ARQ. TOMAS GARCIA ROMERO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DRO 1449

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ESTA SECRETARIA PARA DESARROLLARSE CON ESE CARACTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 FRACCION XVI Y XX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIONES V Y XI DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENANCIAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO ☒ X REPOSICION ☐

FOLIO: 21-05-2015



FIRMA AUTORIZADA

ARQ. FELIPE DE JESUS GUTIERREZ G.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



CARNET

NOMBRE	TOMAS GARCIA ROMERO
PROFESION	INGENIERO ARQUITECTO
CREDULA PROFESIONAL No	307073
RFC-GART	4707318Y5
CURP	GART470731HQFMM00
REGISTRO	DRO-1449
FECHA DE INCORPORACION AL REGISTRO	25 MAYO-1994
REFRENDO	
HASTA EL	25 MAYO-2018



FIRMA DEL DIRECTOR
RESPONSABLE DE OBRA

ING. ARQ. TOMÁS GARCÍA ROMERO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PERIFÉRICO SUR 1950, COLONIA TLACOPAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01049

AT'N:

ACT. ENRIQUE LOYA PÉREZ

ADMINISTRADOR

ING. ARQ. TOMÁS GARCÍA ROMERO, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CON NÚMERO DE CARNET 1449, CERTIFICADO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EFECTUADO CON ESTA FECHA PARA LOS EDIFICIOS ARRIBA SEÑALADOS; ME PERMITO MANIFESTAR A USTED LO SIGUIENTE:

TODA VEZ QUE HE RECORRIDO LOS NIVELES DEL EDIFICIO SEDE DE PERIFÉRICO SUR 1950; ENCUENTRO QUE SOLAMENTE EL PASADO SISMO SE MANIFESTÓ EN LOS ACABADOS INTERIORES DE MUROS DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, POR LO QUE MANIFIESTO QUE LAS INSTALACIONES DE ESTE EDIFICIO PODRÁN SER UTILIZADAS TANTO POR EL PERSONAL QUE AQUÍ LABORA COMO LOS VISITANTES QUE ACUDEN COTIDIANAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS.

LE COMENTO TAMBIÉN QUE DURANTE ESTE RECORRIDO EFECTUADO NO SE DETECTARON DAÑOS A LA ESTRUCTURA.

ASIMISMO, ME PERMITO COMENTARLE QUE LOS PEQUEÑOS DAÑOS EXISTENTES EN LOS ACABADOS DE MUROS Y PLAFONES PODRÁN REALIZARLOS EN HORARIOS NOCTURNOS CON OBJETO DE NO CAUSAR MOLESTIAS AL PERSONAL, O DE OBSTACULIZAR LAS LABORES COTIDIANAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

QUEDO DE USTED ATENTAMENTE.



ING. ARQ. TOMÁS GARCÍA ROMERO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA 1449